



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA

## **NORMATIVA DE DISTRIBUCION DE AYUDAS A DEPORTISTAS, FEDERACIONES AUTONOMICAS Y CLUBES, AÑO 2018**

### **1. AYUDA A DEPORTISTAS**

La Real Federación Española de Vela (RFEV) otorga ayudas para acudir a regatas internacionales a dos clases de deportistas.

A los que según el reglamento de competiciones forman parte del *equipo nacional* que cuentan con la logística organizada directamente por la RFEV, y al resto de deportistas que no forman parte del equipo nacional y que también participan en regatas internacionales, el denominado como *equipo de clase*, los cuales podrán recibir una ayuda por resultados y/o material.

Las ayudas al equipo de clase se tendrán que justificar mediante facturas o tickets de gastos en dicho evento.

Las clases con derecho a ayudas son:

- 1 **Vela Infantil:** Optimist, Laser 4.7 (Sub16), Techno 293 (Sub15) y 420 Infantil (Sub17)
- 2 **Vela Preolímpica:** Laser 4.7 (Sub 18), Techno 293 (Sub 17), Laser Radial (Sub 19 M&F), Laser radial sub 21 (F), 420 (Sub 19), 29er (Sub 19), RS:X 8.5 (Sub 19), RS:X M&F (Sub 21), 470 M&F (Sub 22), Finn (Sub 23), Laser Standard (Sub 21), 49er (Sub 24), 49erFX (Sub 24).  
Todas estas Clases, tienen sus Campeonatos y Copas Nacionales por equipos.
- 3 **Vela Olímpica:** Laser Radial, Clase Laser Standard, 49er, 49erFX, RS:X M&F, Finn, 470 M&F, Nacra 17
- 4 **Vela Adaptada:** Comprende las disciplinas 2.4 mR, y Hanse
- 5 **Vela Nacional :** Comprende las clases de vela ligera no incluidas en los grupos 1,2, 3 y 4.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA

## 1.1 – Equipos nacionales para la participación en Campeonatos Internacionales

La RFEV gestiona la logística de desplazamiento de los distintos Equipos Nacionales a los Campeonatos Internacionales correspondientes para cada Clase, en función del reglamento de Competiciones

Los pasos a seguir para la solicitud en las clases con derecho a ayudas son:

- Consultar en el Anuncio de Regata (único documento oficial) sobre el lugar de celebración y fechas del mismo, así como la fecha límite de inscripción del Equipo Oficial Español.
- Propuesta de presupuesto siguiendo los siguientes criterios:
  - **Derechos de Inscripción:** Están reflejados en el Anuncio de Regata. No existe un baremo definitivo, sin embargo, muchos de ellos cuentan, conjuntamente con los derechos de inscripción, el alojamiento de las tripulaciones.
  - **Alojamiento:** Se calcula por el número de días y personas e importe de habitación doble (40 euros por persona de media). En algunos casos, su coste está incluido en la inscripción de la embarcación.
  - **Manutención:** Se calcula por el número de días y personas con una dieta de 30€ diarios.
  - **Desplazamiento,** calculado por kilometraje al lugar de celebración del evento, basado en 0,19€ el kilómetro.  
En caso de celebrarse en otro continente, se basa en billetes de avión ida y vuelta, con un coste aproximado de 1.000 euros por cada miembro de la expedición.
  - **Alquiler de Vehículo:** en caso de no disponer de vehículos por estar en otros eventos, o en otro continente, y en caso de ser estrictamente necesario, se calcula a razón de 150€ diarios.
  - **Alquiler de neumática:** Del mismo modo, en el caso de no poder disponer de una neumática de la RFEV, debido a que estén asignadas a otros campeonatos o por estar en otro continente, se calcula el precio del alquiler (aproximadamente 150€ día) por el número de días de competición y entrenamientos.
  - **Gasolina neumática:** Se calcula teniendo en cuenta el gasto aproximado diario de 35€ por el total de días de competición y entrenamientos.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA

- **Honorarios entrenador:** Se calcula un salario diario de 120€ brutos por el número de días incluidos los de viaje.
- **Otros Gastos:** En el caso de eventos en otro continente, hay que evaluar la posibilidad de mandar un contenedor con las embarcaciones de los participantes o bien alquilarlas en el lugar donde se desarrolla el evento.

Cada caso se toma de forma individual, examinando los costes y las necesidades de los regatistas.

El coste en este caso depende de las distancias a cubrir por los contenedores o el coste final de los alquileres.

Estos presupuestos, se someten a aprobación por parte de la Junta Directiva y la Asamblea de la RFEV.

## **1.2 – Subvenciones a deportistas por resultados y ayudas en material**

La RFEV en su presupuesto anual propondrá, para cada regata, un presupuesto por resultados para los deportistas que no reciban otra ayuda directa por parte de la RFEV.

Además, con el fin de motivar y preparar a nuestros deportistas como futuros regatistas olímpicos o regatistas de élite, se otorgan diferentes subvenciones para la compra de material y adquisición de nuevas embarcaciones de Vela Ligera.

### **1.2.1 – Subvenciones por resultados**

Se establecen una serie de premios en función de resultados para todos aquellos participantes que se clasifiquen entre el primer 40%<sup>1</sup> de la clasificación general (no por países) en las siguientes regatas. Las regatas subvencionadas serán al menos los mundiales y europeos 2018 de clases juveniles preolímpicas, o estratégicas y aquellas que considere el Comité de Competiciones.

Las cantidades serán asignadas en los presupuestos del 2018, e irán en función del lugar donde se produzca el evento.

La RFEV repartirá esta subvención, entre todos los deportistas que no pertenecen al equipo nacional, en función de los “PUNTOS TOTALES” que obtengan según la siguiente fórmula:

- Puntos Totales = Número de tripulantes en ese barco x Clasificación Inversa por Países
- Clasificación por países. Se contará el número de países que un

---

<sup>1</sup> En el caso de que el 40% sea un número no entero, se tomará como referencia de corte el número entero superior



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA

regatista tiene por delante en la clasificación general + 1.

- ESP cuenta como un país más para el segundo y sucesivos regatistas españoles.
- Clasificación inversa por países. Este valor se calculará de la siguiente forma: el primer clasificado en la “Clasificación por países” tendrá tantos puntos como países inscritos (que al menos hayan acabado 1 prueba), el segundo tendrá un punto menos, el tercero tendrá 2 puntos menos...Y así, sucesivamente.

Para recibir esta ayuda será necesario hacer entrega de todos los justificantes de pago, y haber finalizado en el primer 40% de la clasificación general. En ningún caso se pagará más que la cantidad de gastos justificada.

*Ejemplo: Regata con 100 inscritos, 20 países, y un deportista español en laser queda el 10º en la general y 4º como país contando ESP*

- *Clasificación por países=3+1=4*
- *Clasificación inversa=*

### 1.2.2 – Ayudas en material

Para ello, se crea la denominada “Operación Pasarela” que engloba las ayudas a la compra de material de **clases olímpicas**, para equipos juveniles.

Esta subvención se otorga a los regatistas que, por motivo de edad, buenos resultados en competiciones de carácter nacional e internacional, o por motivos estratégicos de criterio técnico lo solicitan a través de sus Federaciones Autonómicas (FFAA), presentando un curriculum deportivo, motivos del cambio, compromiso, etc., siendo esta aprobada por el Comité de competiciones de la RFEV, con una subvención para la compra de la embarcación o material, se asignará una cantidad en función de los presupuestos 2018.

El propósito final de esta operación es potenciar el paso de los deportistas juveniles a las clases olímpicas.

### 1.2.3 – Becas ADO

Las Becas ADO, se han incluido con un monto aproximado de 175.000 € (esta cantidad es aproximada de acuerdo con el ejercicio anterior) pendientes de negociar los criterios de adjudicación con el programa ADO del CSD.

El criterio de la RFEV se basa de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Es necesario para formar parte del Equipo Preolímpico, firmar el contrato correspondiente de compromiso con el programa de Preparación Olímpica de la RFEV.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA

2. Estos regatistas tendrán cubiertos los gastos de participación en las regatas programadas y dispondrán de la ayuda logística y técnica necesaria para la preparación y participación en dichas competiciones. También recibirán una beca ADO/RFEV para sus gastos en la base y la ayuda para la compra de material deportivo que el responsable técnico de su Clase y la Dirección de Preparación Olímpica consideren conveniente, siempre y cuando lo pueda soportar el presupuesto del año en curso.
3. Los deportistas participantes en las regatas de selección que no sean miembros del equipo preolímpico en ese periodo, y se ganen el derecho a asistir a los JJOO del 2020 podrán recibir con carácter retroactivo una ayuda para cubrir los gastos de su participación en las regatas puntuables, consistente en el importe de la inscripción, dietas para los días de competición y viaje y gastos de alojamiento, teniendo que aportar los correspondientes justificantes.

### **1.3 – Ayudas a deportistas del grupo 5**

La RFEV ayudará a los tres primeros clasificados de cada clase del grupo 5, de acuerdo a sus regatas clasificatorias (Copas y Campeonatos de España). La ayuda cubrirá hasta un máximo de 300 euros en gastos de inscripción que deberán justificarse mediante recibo o factura, para cada uno de ellos.

## **2. AYUDA A FEDERACIONES AUTONOMICAS**

La RFEV:

1º Propondrá planes de tecnificación con las clases estratégicas en las distintas FFAA, haciéndose cargo de los gastos de desplazamiento, dietas y honorarios del entrenador.

2º Organizará concentraciones multiclase, en los que se hará cargo de los deportistas invitados por la RFEV según ranking y criterio técnico (desplazamiento, alojamiento y manutención), de todos los gastos del personal técnico (equipo multidisciplinar y entrenadores) necesario para realizar esta actividad.

3º Propondrá una serie de seminarios para la especialización en clases preolímpicas y estratégicas a Técnicos Deportivos (TD y TDS) de las distintas FFAA.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA

### **3. AYUDA A CLUBES**

La RFEV tendrá un plan de ayudas para técnicos (Jueces, oficiales y medidores), que designará para copas y campeonatos de España de las clases preolímpicas y estratégicas (420, Laser, Optimist, Tecno, RS:X y 29er). Las ayudas cubrirán el desplazamiento y dietas a razón de 89 euros brutos diarios los días de competición de los técnicos. Los gastos de manutención y alojamiento irán a cargo del club organizador.

**Madrid, Diciembre de 2017**